



DECRETO Nº 100 / 2017

ASUNTO: CONTRATO MENOR DE SERVICIO ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING” DEL PROYECTO CHEV.

Visto el expediente para la celebración del Contrato Menor de referencia tramitado a instancia de Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga y cuyo objeto consiste en **ALQUILER DE INSTALACIONES PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS DE LA ESPECIALIDAD “OPERACIONES BÁSICAS DE CATERING” DEL PROYECTO CHEV.**

Vista la única oferta que obra en el expediente presentada por:

- HOTEL MAINAKE, S.L.

Recibido Certificado de la Intervención General sobre existencia de consignación presupuestaria (RC 201700001254) de fecha 09/11/2017 y por importe de 2.725,80 euros.

COMO ÓRGANO COMPETENTE DE ESTE ORGANISMO, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 1 de la Ley de Contratos del Sector Público, ante la necesidad de llevar a cabo el objeto a que se refiere el presente expediente de contratación en beneficio y defensa de los intereses municipales y reuniendo los requisitos exigidos en el 111 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- APROBAR el referido EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y en consecuencia:

- APROBAR el gasto a que asciende la presente contratación con cargo a la partida 241.226.99.50 del vigente Presupuesto.

II.- ADJUDICAR el Contrato Menor de referencia a :

- Contratista : HOTEL MAINAKE, S.L.
- CIF: B-29.836.962
- Precio del contrato: 2.478,00 EUROS
- IVA (10%): 247,80 EUROS
- Total (IVA incluido): 2.725,80 EUROS

- Plazo de duración: Cuatro meses desde el inicio de las actividades formativas.

- Condiciones exigidas en la ejecución

- Justificación de la elección: Oferta única.





- **Forma de pago:**

De una sola vez, una vez realizada la prestación contratada.

III.- REQUERIR al adjudicatario, para que, periódicamente, conforme a lo indicado en el párrafo anterior, presente las facturas e informes correspondientes en el Registro del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio de Vélez-Málaga en legal forma, tal y como determina el art. 72 del RGTRLCAP y de las Bases de Ejecución del Presupuesto, tramitándose su pago:

En todo caso, las facturas deberán contener las siguientes menciones:

- a) Número y, en su caso, serie. La numeración de las facturas será correlativa.*
- b) Nombre y apellido o denominación social, número de identificación fiscal y domicilio del expedidor.*
- c) Órgano que celebra el contrato, con identificación de su dirección y del número de identificación fiscal.*
- d) Descripción del objeto del contrato, con expresión del servicio a que vaya destinado.*
- e) Precio del contrato.*
- f) Lugar y fecha de su emisión.*
- g) Firma del contratista*
- h) Firma del funcionario que acredite la recepción.*

IV.- REALIZAR el seguimiento del contrato menor, verificando el cumplimiento y dando cuenta en caso de incumplimiento del mismo al órgano de Contratación.

V.- NOTIFICAR en legal forma la presente resolución al adjudicatario y a la Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

En Vélez-Málaga, a 13 de noviembre de 2017.

El Presidente,
P.D. (D.A. Nº 2473/2017, de 27 de abril)
La Vicepresidenta,



Fdo.: María José Roberto Serrano